

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO VII.

Lunes 21 de Abril de 1884.

NÚM. 285.

## SUMARIO.

Suscripcion para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria (continuacion).—*Seccion editorial*: Sobre las rectificaciones de «El Diario Médico-Farmacéutico».—Las oposiciones para terceros profesores de veterinaria militar.—Suelos.—La Asociacion es la base de nuestro futuro bienestar.—Reglamento de la Asociacion veterinaria del partido de Olmedo.—*Seccion científica*: Sobre la distomatosis de los carneros.—*Misceláneas*.—Anuncios.

*Suscripcion para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria.*

(Continuacion.)

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....	2.837.65
D. José Llover Rodó, de Villanueva y Geltrú (Barcelona).....	1
» Valeriano Misol y Casado, de Villalpando (Zamora).....	3
» Teodoro Serrano Arias, de Villar del Pedroso (Cáceres).....	1.50
» Martin Botejara, de Villa del Campo (Cáceres).....	3
» Rogelio Lopez, de Ocon (Logroño).	3
Asociacion de Veterinaria de Olmedo (Valladolid), por conducto de su Secretario D. Jesús Daza.....	25
<i>Suma</i> .....	<u>2.874.15</u>

(Se continuará.)

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 21 DE ABRIL DE 1884.

### SOBRE LAS RECTIFICACIONES

DE «EL DIARIO MÉDICO-FARMACÉUTICO.»

En el número correspondiente al 12 de Abril del ilustrado *Diario Médico-*

*Farmacéutico*, se lee en forma de resultandos y considerandos de sentencia una especie de acusacion y de excitacion á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, que nos ha parecido tan original y graciosa, que para entretenimiento de los lectores, copiaremos el primer párrafo, y le añadiremos un comentario. Pero antes conviene que demos las gracias al ilustrado *Diario* por el especial trabajo que se toma en ocuparse de nuestra humilde publicacion y de sus pensamientos, olvidando el discutir con los infinitos periódicos médicos que son contrarios á su decantada eleccion de un médico-diputado.

Parrafito de *El Diario*:

«Hemos leído con sentimiento las que cree hacernos (rectificaciones) la GACETA MÉDICO-VETERINARIA en la cuestion palpitante de elegir un diputado profesional por acumulacion, y como quiera que el plazo se aproxima y pudiera muy bien suceder, no saliéramos adelante con nuestra empresa, recayendo así el ridiculo sobre la clase en general, creemos pertinente anticipar la parte de responsabilidad que puede caber á cada uno en el éxito desgraciado, haciendo al colega las siguientes observaciones.»

El bueno del *Diario* vá arreglando ya la retirada, á fin de que no se vuelva una dérrota descompuesta y mortífera, y se le ocurre la idea más peregrina que puede surgir en la mente de un periódico: cargarnos de un modo pseudo-diplomático una parte de culpa en el fracaso que previene y que tan próximo está.



Para esto vienen los párrafos más dorados pero más inocentes que ha escrito el novel colega: El primero dice «que ningún periódico valía tanto como nosotros para favorecer su pensamiento. El segundo que no sabemos los disgustos que sufren las clases médicas. (¿Quién lo sabe mejor que nosotros?) El tercero que somos tenaces al no unirnos á las clases médicas. (¿Para qué? ¿para tener un amo más y darle un gusto al *Diario Médico*? No somos tan inocentes.) El cuarto que él apoyará el candidato que propusiéramos nosotros. Esto lo dice el colega á fin de ver si caemos en un renuncio; pero nosotros no tenemos candidato, porque no creemos ni creemos jamás la idea del colega ni conveniente, ni factible. El quinto, que le llama la atención nuestra conducta porque atacamos con dureza á ciertas entidades, y aunque, en verdad, lo que hacemos sea cumplir un deber de periodistas, jamás hemos empleado durezas, sino solo el lenguaje de la verdad y de la justicia. Añade en el mismo párrafo que esta GACETA se ha unido con un hombre á quien acerbamente censuró, pero no se fija *El Diario* en que nuestra revista ha sabido siempre sacrificar todos sus resentimientos al bien de la clase, y que lo que aquí intenta censurar, es, á juicio de todo hombre serio, digno de alabanza.

La sociedad que la GACETA combatió un día y hoy defiende en la prensa, es una Asociación cuyos miembros se remudan constantemente, y cuya manera de ser ha ido modificándose hasta venir á simpatizar profundamente con nuestros ideales.

El último cargo del párrafo quinto es la eterna canción de las candidaturas para diputados de los Sres. Tellez y Espejo.

Con objeto de que *El Diario* no necesite recurrir más á la fuente en donde bebe sus noticias acerca de la historia

de ciertos hechos, le diremos que ni el Sr. Tellez ni el Sr. Espejo se presentaron candidatos, sino que espontáneamente los amigos de ambos lanzaron sus candidaturas, sin otro afán que satisfacer un deseo, hijo de la misma amistad, y sin que en ello se atravesara ningún principio de hostilidad y malquerencia, como quiere dar á entender el colega.

*El Diario* termina su artículo diciendo, que *no puede acompañarnos en nuestra marcha por tener la completa seguridad de que no conduce á ningún fin serio y práctico*. Si los fines serios y prácticos de ese estimable periódico son el conseguir tener un médico diputado por acumulación, entonces le rogamos persista en no acompañarnos en nuestra marcha, porque ciertamente le perjudicará en sus propósitos; pero si es otro cualquier pensamiento que pueda resultar en favor de la clase Veterinaria, en primer lugar, y de cualquiera de las otras clases médicas, no olvide el colega que la GACETA MÉDICO-VETERINARIA ha sabido realizar cuanto se ha propuesto, y llevado á la práctica lo que se reconocía imposible, auxiliada por una inquebrantable fuerza de voluntad, y basada en el deseo de producir verdaderos beneficios.

Es verdaderamente raro el interés que se toma *El Diario Médico-Farmacéutico* en discutir con nuestra GACETA, y crea el colega que nos complace sobremanera su actitud, que no esperábamos dentro de nuestra modestia. Por un lado tememos que quiera distraer con nosotros los sinsabores que le producen *El Jurado Médico-Farmacéutico*, *El Criterio Médico*, *La Farmacia Española*, *La Revista Dosimétrica* y otros muchísimos é ilustrados periódicos que combaten la manía de diputado por acumulación, y que, creyendonos más débiles, tal vez intenten romper la línea por el punto flaco. Otras veces se nos ocurre que *El Diario* al comprender que representamos en la



prensa á la mayoría de la clase Veterinaria, vé con dolor restada cerca de la tercera parte de los problemáticos votos, y comprende que esta humilde clase que nos inspira en cuanto escribimos, se vale de la GACETA para desengañar á los que crean que está dispuesta á ser instrumento de particulares ambiciones. Sea del modo que fuere, *El Diario Médico-Farmacéutico* no deja pasar dia sin ocuparse de nosotros, y en este número á que nos referimos, emplea, como han visto nuestros abonados, el procedimiento de sacar á relucir trasnochadas cuestiones y asuntos completamente ajenos á la cuestion, á fin de buscar una contradiccion cualquiera para desacreditar la firme constancia de nuestras resoluciones; pero á todo esto contestaremos con estas cortas y terminantes palabras:

LA CLASE VETERINARIA NO ACEPTA EL PENSAMIENTO DE ELEGIR UN DIPUTADO POR ACUMULACION DE VOTOS DE LAS CLASES MÉDICAS, NI ADMITE LA COLEGIACION PROPUESTA POR *El Diario Médico-Farmacéutico*.

Aparte de esta declaracion, consignaremos tambien en párrafos separados, no las razones que hacen irrealizable el pensamiento, porque esas nacen sencillamente del conocimiento de la ley Electoral y del Estado de las clases médicas, sino las que han contribuido á hacerlo antipático á todos los veterinarios españoles:

1.º *El Diario Médico-Farmacéutico* llamó á las clases médicas para someter al criterio de los directores de la prensa profesional la idea de elegir un diputado por acumulacion de votos de los individuos de dichas clases. Los directores de los periódicos profesionales no aceptaron el pensamiento, que quedó desechado por una considerable mayoría en la votacion. Sin embargo de esta expresiva y terminante resolucioin, *El Diario Médico-Farmacéutico* siguió y aún sigue haciendo propaganda en ese sentido,

con visible desprecio de lo acordado por las respetables personas á cuya decision se sometió el pensamiento. No creemos que semejante manera de proceder pueda inspirar afecto ni confianza.

2.º *El Diario Médico-Farmacéutico* que seguramente tenia elegido su candidato, no puso su nombre en conocimiento de los directores reunidos, y sin consultar á la clase Veterinaria, presentó al Sr. Esquerdo, persona respetable, pero que al llegar bajo la forma de una imposicion verdaderamente tiránica, reveló bien claramente á los veterinarios que en la pretendida union de las clases médicas se empezaba por tratarlos como á parias, imponiéndoles una irritante tutela. Aquí *El Diario Médico-Farmacéutico* acreditó su inesperienza en asuntos políticos, al no saber disimular ni su impaciencia ni sus propósitos. No recordó el colega la importancia de las numerosas Asociaciones Científico-Veterinarias unidas por acuerdo del Congreso recientemente celebrado en Liga nacional; es decir, que la clase Veterinaria tiene en su mayoría una constitucion formal dentro de la que gira más especialmente que en otra cosa, en lo que se relaciona con sus intereses generales. Este olvido imperdonable, ha herido á los veterinarios que ya se ven postergados desde los primeros instantes, considerando qué será despues y qué aprecio se hará de sus necesidades cuando se empieza por lastimar sus legítimos derechos.

3.º *El Diario Médico-Farmacéutico*, á fin de servir á sus intereses, se manifiesta muy ufano con firmas ciertamente respetables que apoyan su manifiesto, pero disimula la verdad, dando á entender que sean adhesiones al pensamiento de la acumulacion, cuando en realidad no son otra cosa que muestras de deferencia hácia el Dr. Esquerdo, dadas por los admiradores de su talento y precisamente por los que, por habitar en Madrid,



no pueden favorecerle con sus votos, según previenen nuestras leyes.

4.º Resumiendo: nuestro colega ha conseguido, merced al poco tacto que le ha guiado en este asunto, alejar á los veterinarios, cuyos votos pudieran serle útiles y despertar una prevención justificada que perjudica en gran modo á su empresa.

Las anteriores apreciaciones son producto de un criterio desapasionado, y tanto más tranquilo, cuanto que tenemos la evidencia de que todo cuanto se hable del diputado por acumulacion, contribuirá á hacer más doloroso el desengaño.

#### Las oposiciones para terceros profesores de veterinaria militar.

Terminadas estas oposiciones con la propuesta que publicamos en el número anterior, nada diremos del mérito particular de cada uno de los agraciados, pero sí nos confirmaremos en la opinion emitida de que estas oposiciones son tan solo unos exámenes de comparacion.

Ya en un largo artículo publicado hace pocos dias, indicábamos las reformas que debieran introducirse en esta clase de ejercicios para que pudieran considerarse como un medio de probar la aptitud de los opositores. La experiencia ha venido á acreditar la verdad de cuanto decíamos, sobresaliendo más especialmente en la forma que se dió á los ejercicios herrado y forjado, que en verdad, que ni aun este nombre merecieron.

Á bien tristes consideraciones se presta la poca importancia que se da á ese ramo de nuestra profesion que tanto y tanto necesita poseer el profesor militar si ha de cumplir con éxito sus delicados deberes. El oficial que va á estar al frente de un número de caballos ó mulas, cuyos herradores son solo mejores ó peores prácticos, además de mandar con

el ejemplo, tiene en infinitos casos que dirigir la construccion y hasta fabricar por su propia mano heraduras terapéuticas, obra solo reservada á aquel que como el profesor, conoce perfectamente la anatomía y la patología del casco. Es, pues, absolutamente necesario convenirse de la idoneidad del opositor en cuanto al herrado, y para ello no nos parece el más oportuno el procedimiento empleados en estas oposiciones. Dividir en tres grupos á los 27 opositores, y hacerlos trabajar por secciones de á 9, es imposibilitar al tribunal para formar un acertado juicio, es hacer desaparecer en absoluto el carácter de oposicion y quitarle el sello de individual que corresponde á todos estos ejercicios. Pero por no repetir los razonamientos expuestos en el otro número, cuya verdad y firmeza vemos con pena cada vez más claras, ciñámonos á repetir que las tituladas oposiciones han sido unos buenos exámenes de comparacion en cuanto á todos sus ejercicios, menos en el herrado y forjado, en el que no merecen siquiera el nombre de verdaderos exámenes.

No culpamos en lo más mínimo á los dignos jueces que han tenido que luchar con las dificultades del Reglamento y con la masa de las recomendaciones que, según nos dice, fueron muchas é importantes. La verdad es que los expresados exámenes de comparacion han satisfecho á la clase mucho más que las últimas anteriores oposiciones que, como recordarán nuestros abonados, censuró esta GACETA, dando lugar á una controversia que afortunadamente no podrá repetirse.

Después de lo dicho, nos resta solo expresar nuestro disgusto por no haber visto en esos actos solemnes la brillantez que le corresponde. Hubiéramos deseado más condiciones oratorias en los opositores, más facilidad para exponer las ideas, y en general esa soltura que



presta la erudicion y que hoy se hace tan necesaria en nuestra sociedad. Hay entre los jóvenes agraciados claros talentos y mucho estudio, pero esos tesoros inestimables palidecen por falta de ese precioso pulimento que da al alma una instruccion general preparatoria, el grado de Bachiller, en una palabra, que reclamamos con todo ardor para nuestra carrera.

No queremos citar nombres, pues todos los propuestos son dignísimos profesores; pero entre ellos hay dos ó tres de sobresaliente mérito en los que esos principios que preconizamos como indispensables hubieran contribuido á hacerles aparecer á una altura envidiable en el terreno de la ciencia, haciendo de ellos desde aquel momento verdaderas glorias de la clase veterinaria.

Hemos oido durante los actos de la oposicion á verdaderos y profundos anatómicos, á notables patólogos, y hemos visto preciosas y fáciles operaciones de Cirujía; pero en medio de todo el placer que esto nos produjo, echamos de ménos esas prendas que presta el título de Bachiller, el que, dando lustre á la diccion, facilitando la relacion de las ideas, haciéndolas más diáfanas y más bellas en fin, concurre á producir más consideracion, más respeto hácia el que lo posee, á la manera del vestido elegante y limpio que presta á la persona cierta atmósfera de distincion que agiganta sus cualidades morales á la vista del que la contempla.

En la profesion Veterinaria nadie necesita más del título de Bachiller que los veterinarios militares; ellos, por necesidad, van á alternar con los oficiales más ilustrados de nuestro Ejército, y bajo las órdenes de un distinguido coronel, teniendo por compañero á un sábio médico, rodeado de tantos elementos tan caballerescos como inteligentes, el profesor tendrá que hacer considerables es-

fuerzos de ingenio para que, fuera de los actos de la profesion, no desmerezca ni se salga su figura del brillante cuadro en que lo colocaron sus conocimientos científicos en la Medicina Veterinaria.

Ansiosos siempre por el bien de nuestra clase, apuntamos estas ideas que se estimarán por todos como la expresion de la mejor buena fé y del deseo de ver cada vez más alto el nombre de nuestra profesion, esperando que en virtud de la nueva ley sobre oposiciones que se anuncia, promulgará el Ministerio de Fomento, se modifica el Reglamento particular de las de profesores militares, dando así un dia de gozo á la clase, á los jóvenes aprovechados y tambien á los Cuerpos montados de nuestro Ejército.

La Asociacion Científico-Veterinaria de los partidos de Villajoyosa y Callosa de Ensarriá, que acaba de fundarse, ha nombrado uno de sus presidentes honorarios al eminente orador y sábio catedrático Sr. Tellez Vicen, enviándole el acta de fundacion como Presidente de la Liga nacional de los veterinarios españoles.

Profesores dignísimos que fueron claro ornamento del inmortal Congreso Veterinario, forman esa escogida Sociedad llamada á resolver los altos fines de la ciencia y del compañerismo en aquella rica y espléndida comarca.

La eleccion recaida en el Sr. Tellez Vicen, acredita las elevadas condiciones de los asociados, y es una honra más para el infatigable y dignísimo Presidente de la Liga, que ha de contribuir por lo valiosa y estimada á levantar su espíritu abatido por los pasados y crueles padecimientos.

En la misma fecha esa distinguida Asociacion dirige á nuestro querido Director el siguiente oficio:



Secretaría de la Asociación local Científico-Veterinaria de los partidos de Villajoyosa y Callosa Ensarriá.

En el acta de 20 de Marzo, por la que quedó constituida esta Asociación, fué V. unánimemente propuesto por los sócios Presidente honorario de la misma, y órgano oficial de la Sociedad el periódico que con tanto acierto dirige, la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, en prueba de afecto á sus relevantes cualidades y trabajos realizados en defensa de la clase.

Sírvase aceptar tan humilde distinción, y quedará satisfecha dicha Asociación de su obra. Dios guarde á V. muchos años. Villajoyosa 10 de Abril de 1884.—V.º B.º: *Jaime Company*.—Secretario, *Pascual Más*.

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal, Vice-presidente de la Liga nacional de veterinarios. Madrid.

\*\*

No humilde sino grande y nobilísima es la distinción que á nuestro Director se ofrece, y por lo tanto digna de ser admitida con profundo agradecimiento. D. Rafael Espejo y del Rosal y su GACETA MÉDICO-VETERINARIA, contraen desde hoy nuevos deberes que sabrán cumplir con el entusiasmo de siempre, en bien de esa distinguida Asociación que tan generosamente premia con sus elevados acuerdos, el amor y afán nunca desmentido por el bien de la clase Veterinaria.

*D. Pascual Más é Ivorra, veterinario de primera clase, Subdelegado de dicha ciudad, Vocal de la Junta municipal de Sanidad, Inspector de Villajoyosa y Secretario de la Asociación local Científico-Veterinaria de los partidos de Villajoyosa y Callosa de Ensarriá.*

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra esta Asociación, consta una que, copiada literalmente,

dice: «En la vila de Altea á 20 de Marzo de 1884, y previa invitacion por los señores Subdelegados D. Pascual Más, del partido de Villajoyosa, y D. Jaime Company, de Callosa de Ensarriá, residente en Altea, se reunieron los señores profesores veterinarios y albéitares de ambos partidos bajo la Presidencia interina de don José Mauri, por ser de mayor edad, con el objeto de formar una Asociación local Científico-Veterinaria de ambos partidos.

Esta Asociación tiene por objeto: 1.º Fomentar el desarrollo, mejora, prosperidad, engrandecimiento é ilustracion de sus individuos. 2.º Procurar el bienestar y tranquilidad de los profesores en sus respectivas localidades. 3.º Cumplir con exactitud las disposiciones vigentes en los ramos de Beneficencia y Sanidad, en particular la inspeccion de los alimentos del hombre. 4.º Informar á las autoridades en asuntos de higiene. 5.º Observar los sagrados deberes del compañerismo y moral profesional. Y 6.º Perseguir ante la ley á los intrusos; reclamar del poder judicial ó administrativo el prestigio y defensa de los profesores asociados y cuantas ventajas, mejoras y reformas se crean convenientes en beneficio de los intereses generales del país y de la clase Veterinaria.

Esta Asociación se establece con la denominacion de «Asociación local Científico-Veterinaria de los partidos de Villajoyosa y Callosa de Ensarriá», con todos los profesores veterinarios y albéitares residentes en ambos partidos que lo deseen, sujetándose en un todo al reglamento que determina su organizacion.

Pedida la palabra por el sócio D. Pascual Más, le fué concedida por el señor Presidente, y dijo: Señores, no extrañéis que pasado largo tiempo suene en vuestros oídos una disculpa imperdonable hija de sagrada obligacion.

Algunos de mis compañeros presen-



tes y otros ausentes, me hicieron saber, pasados unos días de mi regreso de Madrid, su extrañeza por el silencio sepulcral que la Comisión nombrada para representar á la clase de la provincia en el Congreso nacional de Veterinaria, guardara, sin dar á conocer del modo más rudimental, las decisiones de la inmortal Asamblea.

El que tiene el honor de dirigiros la palabra, ha hecho cuanto ha podido por su clase. La historia de los trabajos llevados á término con las reuniones de 30 de Abril y 14 de Setiembre, os dirá con mayor elocuencia mis fines.

Fui encargado, al regreso de la corte, de redactar una circular por la que la Comisión diera á conocer las decisiones del Congreso. Mis dotes literarias son casi nulas, y con la imposibilidad de poder dar solución satisfactoria, rehusé el cargo, pero todo fué inútil.

Algo quebrantada mi salud por una bronquitis que adquirí en el viaje, solo pude dar término á mi pobre trabajo el 10 de Noviembre, que remití á Alicante, indicando se publicara si era suficiente, ó se corrigiera, cambiara, modificara, etcétera.

Dos veces reclamé por Noviembre su publicación, y como el silencio fué su contestación, he guardado también silencio hasta el presente, que juzgo oportuno darlo á conocer por lo que os interesa.

No culpo á nadie por tal falta; todos los compañeros han rivalizado en entusiasmo y decisión; tal hecho solo se comprende creyendo que era innecesario hacer saber lo acordado en el Congreso: he dicho.

Presentado á la mesa por uno de los socios un proyecto de reglamento para su discusión, el Sr. Presidente interino, con anuencia de los concurrentes, mandó su lectura; se discutió detalladamente, y hechas las correcciones convenientes,

fué aprobado y firmado por todos, con expreso acuerdo de que se eleve á la aprobación del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Acto seguido, á propuesta del señor Presidente interino, se acordó nombrar la Junta directiva que el reglamento determina, y al efecto, en votación nominal, han recaído los cargos de Presidente en D. Jaime Compañy; Vice-presidente, D. Vicente Sanchez; Tesorero, D. Daniel Senabre; Vocales, D. Marcelino Gisbert, D. José Mauri y D. Diego Compañy, y Secretario, D. Pascual Más.

Aceptado el cargo por los señores nombrados, ocupó la Presidencia don Jaime Compañy, quien, en sentidas frases, dió á conocer á la reunión la satisfacción que experimentaba en aquel momento, no de orgullo por ser Presidente, y sí por ver realizados sus mayores deseos con llevar á feliz término nuestra Asociación, cuyo árbol ha de dar sabrosos frutos para que un día nos bendigan nuestros venideros.

Se dió lectura por el Sr. Secretario de lo anteriormente acordado, y manifestaron todos los reunidos suma satisfacción al ver sancionados sus deseos, obligándose todos con entusiasmo á cumplir lo acordado.

A indicación de un sócio, fueron por unanimidad nombrados Presidentes honorarios D. Juan Tellez Vicen y D. Rafael Espejo y del Rosal, y también órgano oficial de esta Asociación el periódico profesional la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, en prueba de los méritos adquiridos en defensa de la clase, demostrando los medios útiles para su engrandecimiento, cuyo honrado proceder, unido al esclarecido é insigne Sr. Tellez Vicen, y los no menos meritorios D. Félix Llorente y Fernandez y D. José Muñoz y Frau, han realizado el imperecedero Congreso nacional de Veterinaria, y puesto en acción á toda la clase, organizándose para



sancionar la Liga nacional de Veterinaria.

Se acordó remitir copia de la presente acta y reglamento al Sr. Presidente de la Junta central para su aprobacion, como tambien por medio de una comunicacion hacerles saber á D. Juan Tellez Vicen y á D. Rafael Espejo y del Rosal el nombramiento por esta Asociacion de Presidentes honorarios.

Y para que conste, firman todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.—Jaime Compañy.—Vicente Sanchez.—Marcelino Gisbert.—José Mauri.—Buenaventura Civera.—Diego Compañy.—Francisco Más.—Daniel Senabre.—Vicente Más.—Pascual Más.»

Es copia sacada exactamente del original á que me remito. Villajoyosa 10 de Abril de 1884.—V.º B.º: Jaime Compañy.—Secretario, *Pascual Más*.

\*\*\*

Al leer el acta anterior, se borran de nuestra mente los amargos sinsabores que nos producen las quejas de algunos distinguidos compañeros que ven estrellarse sus afanes, no contra la indiferencia, sino contra las dificultades que nuestros enemigos oponen á la realizacion de esas sociedades científicas, base y fundamento de la paz y de la prosperidad de nuestra clase.

No, no han desaparecido las enérgicas manifestaciones de los veterinarios, que, cansados de esa lucha infausta contra el desprestigio social, aspiran á la tranquila grandeza que presta á su condicion la union y el compañerismo. La Liga nacional es la única razon de progreso. El Congreso celebrado la síntesis de todos los deseos, sus acuerdos el fundamento del porvenir de la clase, y por eso los ilustradísimos profesores de Villajoyosa han sabido elevarse á la mayor altura, tomando por punto de mira esas

ideas que desde su insinuacion vienen paulatinamente cambiando la faz de la clase Veterinaria.

Gracias á esos dignísimos veterinarios, y que la nueva Asociacion y sus resoluciones sirvan de modelo á los que aman la clase, y detengan las enconados iras de los enemigos de la ciencia y de la ilustracion de nuestros hermanos.

## REMITIDO.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: No sé si las siguientes líneas podrán hallar en V. la acogida que se dignó dispensar á mi anterior escrito. Si comprende V. que el presente tiene algun valor y se digna tambien insertarlo en su ilustrado periódico, le quedará doblemente agradecido su atento y S. S. Q. B. S. M.—*Victoriano Medina y Ruiz*.

## LA ASOCIACION

ES LA BASE DE NUESTRO FUTURO BIENESTAR.

Guiado siempre por mi inquebrantable fé, por mi decidido amor á la clase Veterinaria, y sobre todo, por el deseo de cooperar en algo al mejoramiento de sus condiciones morales, atrévome de nuevo á cojer la pluma y á elevar, una vez más, mi débil pero desinteresada voz en defensa del ideal más hermoso y más sublime para los veterinarios españoles como es el de la Asociacion.

Poca confianza tengo en mis escasas fuerzas: esto no obstante, abrigo la presuncion de que podré llevar al ánimo de mis comprofesores la conviccion de que la Asociacion es el único medio salvador que ha de conducirnos por el camino de nuestra regeneracion social que todos anhelamos.

¡La Asociacion! Esta ha sido siempre



á los ojos de los veterinarios todos, áun para los mismos que hoy la vilipendian é insultan, una necesidad para su propio valer y decoro, porque todos estamos convencidos de que, sin ella, no es posible conseguir la prosperidad de nuestra profesion, ni el progreso de nuestra ciencia.

Pero si la Asociacion ha sido siempre entre nosotros necesaria, nunca como ahora en que la accion de nuestros gobiernos fomenta los intereses de la educacion por todos los medios que están á su alcance; nunca tampoco como ahora, para que, todos unidos, hagamos comprender á nuestros gobernantes que la Veterinaria es, entre las clases científicas, que son las que están doblemente obligadas á procurar el bien nacional, una de las que más íntima é inmediatamente deben intervenir en tal sentido, dados sus especiales conocimientos.

La Asociacion, por tanto, nos llama en nombre del derecho, de la equidad y de la justicia; corramos presurosos á cobijarnos bajo su bandera, única que puede llevarnos á la redencion de la clase, única que puede conducirnos á la conquista de nuestros derechos sociales, hoy desprestigiados.

Mucho y mucho bueno puede hacerse en pró de ideal tan sublime, y para ello, sobra con un poco de voluntad para ayudarnos mutuamente á levantar á la clase de la vergonzosa situacion en que se encuentra. Hoy será menos trabajoso el hacerlo, toda vez que el principio de la coalicion está formado y los iniciadores nos esperan con la bandera desplegada para que se vea bien su lema de union, y solo aguardan á que los hijos de la Veterinaria, de corazon sincero, que son los que siempre se entienden, vayamos á apiñarnos en su derredor.

Si, veterinarios; continuemos el camino iniciado por los hombres que rigen, por decirlo así, los destinos de nues-

tra profesion y trabajan por nuestros principios, sin que nos detengan los murmullos ni nos acobarden los obstáculos que á nuestro paso encontramos, porque á los buenos profesores siempre les sobran bríos cuando tratan de defender sus propios intereses.

El profesor veterinario necesita agruparse; necesita unirse para robustecerse, para constituirse el nudo gordiano de la clase, para gestionar sus intereses, para hacer comprender sus derechos, para fortalecer su ciencia, para combatir al intrusismo descarado, para aguijonear á las autoridades que le olvidan, en una palabra, para formar el eterno lazo social de su profesion.

Si los veterinarios hubieran seguido siempre esta conducta, hace tiempo que su valer y significacion fuera otra; pero por desgracia para la clase, muchos de los que en su seno blasonaban de amantes del progreso, demuestran todo lo contrario con sus ódios, no faltando algunos que, olvidándose de su primitiva religion, rinden culto á ídolos, sin duda porque del pedestal que á estos sirve de sostén, ha brotado algun negocio que les permite darse tono en medio de la desgracia y abatimiento de sus hermanos de profesion.

No nos guía el ódio á determinadas personalidades, no; queremos que todos los veterinarios contribuyan, sin apasionamientos ni prevenciones, á la edificacion de esta obra; reclamamos, por tanto, el auxilio de todos, pues todos ayudarnos pueden, desde el modesto y laborioso profesor de aldea, hasta el venerable catedrático de nuestros centros de enseñanza. De todos se espera poderosa ayuda, pues las distinciones desaparecen cuando se trata del bien general de la clase, que, como la nuestra, está relegada al olvido, pues todos debemos ser iguales en aportar medios que la acerquen á su deseada prosperidad.



Veterinarios! La Liga nacional necesita de vuestro concurso como vosotros de ella.

Este modo de asociacion, iniciado por un hombre cuyo desinterés y nobles fines no hay por qué poner en duda, merece nuestra aprobacion, y así lo ha manifestado el periódico oficial de la colectividad; y por parte de aquellos que, no teniendo energía para tan grandes empresas, la tienen y muy grande para destrozarse toda idea levantada que no comprenden ó no les conviene comprender, solo les pedimos el respeto que siempre se debe dispensar á todo pensamiento que, como este, representa la aspiracion legítima resultante de la suma de voluntades de una clase que solo quiere el bien de todos.

Creemos que así lo efectuarán, puesto que se trata de agruparnos en estrecho y amistoso lazo para que la clase prospere; pero si hubiese algunos que así no lo hicieren y dieran torcida interpretacion á nuestros sentimientos, ¡tanto peor para ellos! Por encima de sus juicios estará siempre la opinion de los profesores sensatos, y demostrarán más tarde ó más temprano, que son pequeños serviles disfrazados de veterinarios, que juzgan la conducta de los demás compañeros con la estrechez de miras que les es propia, y que, adorando únicamente su individualidad, jamás se acuerdan del infortunio en que yacen sus comprofesores.

La Liga nacional de veterinarios españoles ha venido á llenar una necesidad hace largo tiempo sentida y manifestada; ahora solo falta que, aunadas nuestras fuerzas, realicemos la obra del prestigio y valor moral de la clase.

Así obrando, la Veterinaria tendrá perfecta vida; pero si por falta de nuestro concurso la Asociacion fracasa, se pasará mucho tiempo sin que se intente otra nueva. Y en tal caso, los veterina-

rios no podremos ni deberemos quejarnos de nuestro aislamiento, porque despreciando la union, caminamos indiferentes hácia la fragua donde se forjan las cadenas para nuestra propia esclavitud.

*Victoriano Medina.*

Toledo 7 de Abril de 1884.

## REGLAMENTO DE LA ASOCIACION VETERINARIA, DEL PARTIDO DE OLMEDO.

Asociacion Científico-Veterinaria.

### CAPÍTULO I.

*De la Asociacion en general.*

Artículo 1.º Se constituye una Asociacion de profesores veterinarios y albétares en el distrito judicial de Olmedo.

Art. 2.º Esta Asociacion tiene por objeto principal procurar por todos los medios legales que estén á su alcance, la fraternal armonía que debe reinar constantemente entre profesores de una misma ciencia, y además tratar de aquellas reformas que más directamente atañen á su mejoramiento intelectual y material.

Art. 3.º Tienen cabida en esta Asociacion los profesores veterinarios y albétares de esta provincia y de las demás de España.

Art. 4.º La admision de sócios de número despues de constituida esta Asociacion, se decidirá por mayoría de votos entre los asociados, y si resultase empate, resolverá la cuestion el voto del Sr. Presidente ó del que haga sus veces. Para acordar la admision de un sócio honorario, se requiere el que este sea propuesto por dos sócios de número y obtenga en la votacion las dos terceras partes de votos.



Art. 5.º La Asociacion podrá además designar sócio de honor corresponsal á todo profesor que en concepto de la misma merezca esta distincion por sus méritos y buenos antecedentes, ó por algun servicio importante prestado á la ciencia.

Art. 6.º Esta Asociacion trabajará de consuno con las demás que ya existen y las que se vayan creando en esta provincia, á fin de formar una general que vele incesantemente por los intereses del profesorado, en particular por los de estas Asociaciones.

Art. 7.º La Junta directiva de esta Asociacion constará de Presidente, Vice-presidente, Secretario, Vice-secretario, un Tesorero, y cuatro Vocales; tambien se designará en la primera sesion un periódico de la profesion como órgano oficial de la Asociacion, al que se remitirán los acuerdos que esta tome para su publicacion.

Art. 8.º El cargo de estos funcionarios será honorífico y durará solo dos años, pasados los cuales podrán ser reelegidos si la mayoría de los asociados lo determina así.

Art. 9.º Se celebrarán las sesiones en el pueblo de Alcazaren, como punto más céntrico para el bien de todos los asociados.

Art. 10. Las sesiones ordinarias se celebrarán á primeros del mes de Mayo y Noviembre, no siendo días festivos, para lo cual avisará el Sr. Presidente con ocho días de anticipacion por lo menos, señalando día y hora.

Art. 11. Cuando un profesor asociado quiera someter á discusion entre sus consócios algun trabajo científico, propio de su laboriosidad y estudio, especialmente si versa sobre alguna enfermedad epizootica, lo manifestará al señor Presidente de la Junta directiva, quien señalará el día, hora y local para llevarlo á efecto, expresando en la

convocatoria el tema objeto del debate.

Art. 12. En todas las sesiones que la Asociacion tenga á bien celebrar, tanto ordinarias como extraordinarias, se entenderá el acta correspondiente en un libro, que rubricadas todas sus hojas por el Sr. Presidente, tendrá á cargo el Secretario, y aprobada que aquella sea, se remitirá para su publicacion al periódico oficial, si la corporacion lo tiene, y de no ser así, al que crea más oportuno.

Art. 13. Además del libro de actas de las sesiones, habrá otro titulado de «Observaciones», en el que se anotará cuidadosamente el comportamiento que los asociados tengan para sus compañeros en todas las actos concernientes á moral profesional. Tambien se inscribirán en este libro los nombres de los profesores que hallándose establecidos en este distrito rehusasen ingresar en la Asociacion.

Art. 14. Toda ofensa ó acto injurioso, sea cual fuere su procedencia, perpetrado contra algun profesor asociado, se considerará como inferido á la Asociacion en general, quedando ésta obligada á defender la honra del profesor insultado.

## CAPÍTULO II.

### *Deberes de los asociados.*

Art. 15. Como quiera que el buen régimen de los asuntos de la Asociacion ha de traer consigo necesariamente algunos gastos, se hace preciso que estos sean satisfechos por iguales partes ó dividendos entre los profesores asociados, incluyendo en aquellos los que se originen por la comida de los profesores el día que concurren á las sesiones.

Art. 16. La cantidad ó dividendo á que se refiere el anterior artículo, será satisfecha al Tesorero tan pronto como lo ordene el Sr. Presidente.

Art. 17. El Tesorero no podrá entregar cantidad alguna de los fondos de



la Asociación sin previa autorización del Sr. Presidente, teniendo además obligación de presentar sus cuentas de cargo y data en la Junta general de cada año.

Art. 18. Ningun profesor asociado podrá establecerse, ni asistir ó visitar como anejo partido alguno, ni pretender cargo que desempeñe otro consocio, hasta que éste presente la dimision por escrito al Sr. Presidente de la Junta directiva, en cuyo caso podrá solicitarlo, pero sin consentir rebaja alguna en la dotacion ni admitir condiciones onerosas.

Art. 19. Todo veterinario llamado accidentalmente para un enfermo asistido en ausencia del veterinario de cabecera, debe limitarse á prescribir los medicamentos necesarios para las indicaciones del momento y no hacer reflexion alguna sobre la indicacion establecida. Les será igualmente prohibido ejercer acto alguno profesional en partido de otro profesor, sin que éste lo reclame, y aunque no pertenezca á la Asociación, sin permitir que le lleven las caballerías enfermas á su propio establecimiento, pues la decencia y moralidad de los socios resaltarán siempre y en cualquiera circunstancia.

Para celebrar alguna consulta, se hace indispensable que la solicite de palabra ó por escrito el profesor que desea tenerla.

Art. 20. No deberá volver á presentarse en casa del enfermo á no ser llamado en consulta por el veterinario de la asistencia; todo profesor asociado deberá abstenerse completamente de ridiculizar ó difamar á ningun comprofesor en conversaciones públicas ó privadas, ni en consultas, y aún mucho menos en la prensa periódica de la profesion.

Art. 21. El veterinario llamado en consulta, debe abstenerse en presencia del dueño del enfermo de toda reflexion que pueda perjudicar al veterinario de la casa.

Queda igualmente prohibido á los socios celebrar consultas con el profesor que, residiendo en algun pueblo de este distrito, rehusase ingresar en la Asociación y tambien el sustituirlo en ausencias y enfermedades. Si por circunstancias imprevistas un profesor asociado tuviera que asistir á enfermos de la clientela de un profesor no asociado, no podrá hacerlo aquél sin la debida retribucion y con arreglo á la tarifa vigente, quedando estas dietas á beneficio de los fondos de la Sociedad.

22. Las consultas se harán aparte, es decir, entre los veterinarios solos, y se estimará reprehensible toda palabra que pueda redundar en descrédito de cualquiera de los consultantes.

El tratamiento convenido en consulta será puesto en práctica por el veterinario de la casa, y á él corresponde la ejecucion de las curas y operaciones acordadas, á menos que él no confie este cuidado á otro compañero.

El consultado no deberá volver á ver el enfermo si no es llamado de nuevo ó autorizado por el veterinario de la asistencia.

En todo caso no deberá aceptar la sucesion en la asistencia de aquella enfermedad, sea aguda ó crónica.

Art. 23. Todo profesor veterinario que en lo sucesivo se establezca en algun pueblo de este partido judicial, deberá ingresar en la Asociación antes de terminar el primer mes desde su instalacion, sometiéndose en un todo á lo prescrito en este Reglamento, de lo contrario se le negará toda consideracion de parte de los asociados y se consignará su nombre en los periódicos de la profesion.

Con objeto de que las sesiones que la Asociación celebre sean lo más concurrecidas y solemnes posibles, y en consecuencia sus acuerdos más ámpliamente discutidos, se recomienda á los señores socios la más puntual asistencia, previnién-



doles que la falta de cumplimiento en esta parte, sin una causa grave que la justifique, se considerará como un acto de desafección á toda la corporación.

Art. 24. Si alguno de los profesores asociados olvidara el cumplimiento de alguno de los deberes que con sujeción á lo que se previene en este Reglamento ha contraído, por primera vez será amonestado y se le impondrá una multa de diez pesetas, y si fuese reincidente pagará triplicado, y en la primera sesión que tenga lugar se procederá inmediatamente por votación secreta á su expulsión definitiva de la Asociación, haciendo constar este acuerdo en los periódicos de nuestra profesión.

### CAPÍTULO III.

#### *Derechos de los asociados.*

Art. 25. Los profesores inscritos en nuestra Asociación podrán aceptar los partidos que se les presenten, bien sean en condiciones de abiertos ó de cerrados, según más convenga á sus miras particulares, procurando, sin embargo, introducir aquellas reformas que su criterio les sugiera como más conveniente para conseguir aumento en su dotación, las cuales no deberán ser menos de mil quinientas pesetas anuales, con exclusión de la cantidad que por razón del cargo de inspectores de carnes les pueda corresponder.

Los profesores veterinarios que devenguen derechos ú honorarios, por consultas ú otros trabajos serán con arreglo á los aranceles que rijan.

Las Inspecciones de carnes concedidas ó que se concedan no deberán admitirse sino con las dotaciones que deban tener consignadas con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 26. Cuando un profesor asociado no pueda desempeñar temporalmente su partido, bien sea por ausencia nece-

saria, bien por alguna enfermedad, será sustituido gratuitamente por los profesores que residan más cerca durante un mes; pero si hubiese de continuar por más tiempo, la sustitución será retribuida con dos pesetas diarias, sea cual fuere la producción del mismo.

Art. 27. De iguales consideraciones que las enunciadas en el precedente artículo, serán merecedores los profesores establecidos en los pueblos limítrofes á este distrito, si en efecto se hallan inscritos en la Asociación del suyo respectivo, ó en la del más inmediato al de su residencia.

Art. 28. Si algun individuo de nuestra Asociación se encontrase accidentalmente sin colocación, no obstante su buena aptitud física y científica y diligencias practicadas por él y por la Junta directiva para procurársela, se le asignará por la Asociación una pensión que no exceda de sesenta pesetas mensuales, ni baje de cuarenta, á fin de que pueda atender á sus más apremiantes necesidades.

Art. 29. El socio ó socios de que hace mérito el artículo anterior estarán obligados á sustituir al profesor consocio que reclame sus asistencias por causa de enfermedad ó de ausencia, en cuyo último caso, la cantidad que tuviere señalada por la Asociación será satisfecha por el profesor sustituido mientras dure la sustitución; mas terminada que ésta sea, entrará de nuevo á pagarla la Corporación.

Art. 30. Si en el intermedio del año, es decir, desde el 30 de Setiembre á igual fecha del siguiente año, resultase vacante algun partido sin que se presentara profesor alguno á ocuparlo definitivamente, corresponderá de derecho el asistirlo al profesor asociado que resida más cerca, exigiendo la misma dotación que tenía el antecesor, ó la que se hubiese fijado al anunciar la vacante; pero la décima parte de ella será entregada á la



Junta directiva para fondos de la Asociación.

Art. 31. Cuando por renuncia espontánea ó por defunción de algun profesor quede vacante algun partido, tanto en este distrito quanto en cualquiera otro, tendrán opción á solicitarlo todos los asociados, sin distincion de categoria, mas sin rebaja alguna en las dotaciones, ni sufrir exigencias depresivas al verificar las contratas, segun se previene en el artículo.

Art. 32. Si un partido, sea cual fuese, constase de mil animales próximamente de las clases caballar, mular y asnal, podrán establecerse en él dos veterinarios, y por cada quinientas caballerías que excedan de este número, podrá colocarse un profesor más, pero conservándose entre ellos todas las consideraciones de moralidad y buen compañerismo que tanto se inculcan en este Reglamento.

Art. 33. Ningun profesor podrá admitir como parroquiano á los clientes que otro profesor haya despedido por morosos en el pago ó por cualquiera otra causa.

Art. 34. Todas las reclamaciones que los asociados quieran dirigir al señor Presidente relativas á asuntos de la Asociación ó de sus consócios, se harán por escrito y se cursarán por conducto del Secretario.

Art. 35. El producto de las multas que se mencionan en el art. 24 se destinará para fondos de la Asociación y para hacerlas efectivas se empleará el mismo procedimiento que se señala en el artículo 17, y si esto no diere eficaz resultado, el Vocal-Tesorero queda ampliamente facultado para compeler judicialmente al moroso.

Art. 36. Los casos ó incidentes no previstos en este Reglamento se someterán á la deliberacion de la Junta directiva, cuyo criterio deberá ser aceptado y respetado por todos los asociados.

Art. 37. Aprobado que sea este Reglamento se imprimirá en el periódico de la profesion que los sócios hayan elegido para órgano oficial de la Asociación en la prensa, estando todos ellos obligados á tener en su poder un ejemplar para consultarlo en casos necesarios.

Alcazaren 25 de Marzo de 1884.

\*\*\*

Año de 1884.—Está constituida dicha Asociación científico-veterinaria, por los señores siguientes: D. Felipe Hernauz Alonso, Estanislao José Hernauz Alonso, Manuel Alonso Mojon, Jesús Daza Martin, Prudencio García Romo, Romualdo Zerezano, Martin Navas Boada, Juan Tomé, Antonio Gomez, Joaquin Gonzalez, Tomás Izcar, Cecilio García, Estanislao Sanchez, Juan García Morais, Luis García, Tomás Gonzalez Escudero, Roman Botella, Mariano Lezcano, Antonio Tomé y Angel Gil.

## SECCION CIENTÍFICA.

### SOBRE LA DISTOMATOSIS DE LOS CARNEROS.

APUNTE HISTÓRICO

por Mr. G. Neumann.

Se lee en el *Traité des entozoaires et des maladies verminenses* de C. Davaine, libro admirable bajo el concepto bibliográfico, lo siguiente: «Los antiguos autores no conocieron los entozoarios de las vías biliares. Gabucinus hizo en 1517 mencion de vermes parecidos al distoma hepático de las ovejas y las cabras, siguiéndole algunos años despues Cornelio Gemma con parecidas observaciones; pero los agricultores y ganaderos conocian estos vermes mucho antes que los sábios, pues como dice Redi (1684), los distomas se designaban vulgarmente en Toscana con el nombre de *biscinoles*, y segun asegura Borel en



Prevence con el de *dalbères*; finalmente, Pecquet recuerda que los carniceros atribuían la presencia del vermes de los carneros á haber pastado estos animales una cierta yerba, la *Sideritis glabra arvensis*.

En 1379: «para obedecer reverentemente la voluntad y encargo del excelente príncipe en nobleza, alteza, poder y amor á la sabiduría y á la ciencia, Carlo V de Francia, compuso Juan de Brie (a) el Buen Pastor, el «*Traicte de l'estat science et pratique de l'art de la Bergerie, et de garder ailles et brebis á laine*», cuya obra ha desaparecido desgraciadamente, representada ahora por otra que parece plagiada y que se publicó á principios del siglo XVI por un autor anónimo. Este opúsculo se titula *Le vray regime et gouvernement des Bergers et Bergeres, compose par le rustique Jehan de Brie, le bon Berger*. La última edicion apareció en Louvain en 1594, y la obra fué tan solo conocida por algunos raros bibliófilos, hasta 1879 que fué reimpresa y publicada por monsieur Liseux con el concurso de Mr. Paul Lacroix. La reimpresion se hizo sobre la edicion de 1541, y reproduce escrupulosamente el original hasta en sus últimos detalles. El capítulo XI (Del mes de Marzo) contiene la recomendacion siguiente: «El buen pastor deberá evitar el que pasten sus ganados en lugares pantanosos y húmedos en el mes ya dicho, porque entonces crece en esos lugares una yerba muy peligrosa con hojas pequeñas y redondeadas, y de un verde subido llamado *dauve*, que agrada mucho á las ovejas, mas que adhiriéndose al hígado, y corrompiéndose enjendra una especie de vermes que destruye esta entraña que con el corazon y el cerebro es uno de los tres centros vitales. La sed muy viva, es el síntoma primero, etcétera.

Estas ideas son curiosas por el con-

cepto de la comparacion que puede establecerse entre semejantes datos primitivos y las actuales conquistas de la ciencia. Vemos un fundamento etiológico acerca del hecho de los efectos del paludismo observado en tan lejanas épocas por Jean de Brie, al que su profesion y práctica llevaron á un conocimiento que en nuestros dias parece confirmar la ciencia que ha reconocido los perjudiciales efectos de las yerbas nacidas en los pantanos, y de consiguiente la oportunidad de retirar de estos sitios á los ganados, con especialidad en el estío.

El buen pastor nos dá con la descripcion de la *dauve* una opinion relativamente errónea que se ha propagado de edad en edad entre los habitantes de los campos.

Bien sabida es la tendencia de los pastores á buscar la relación de los vermes con las hojas de las plantas que tienen una forma parecida, entre las que podemos citar, el *raviniculus flammula* (dos especies), y la *lysimachia nummularia*, siendo (en Francia) la *douve* uno de los nombres vulgares de estas tres plantas.

La explicacion que dá el buen pastor al modo de obrar de la *douve* que no llega á rumiarse por implantarse en seguida de su deglucion sobre el hígado, al que se adhiere fuertemente, su corrupcion para producir los distomas, prueba solo la credulidad de los antiguos observadores y su ignorancia de los misteriosos modos de obrar del organismo animal.

Ahora se sabe que los distomas son vermes de una anatomía relativamente compleja, y los numerosos é importantes trabajos de que han sido objeto, enseñan que provienen, como todo ser viviente de gérmenes enjendrados por elementos parecidos á los que han de formarse. Inútil nos parece explicar por qué série de metamorfosis y sucesivas



generaciones, los gérmenes llegan á la forma adulta.

*La Revue Veterinaire* ha publicado últimamente el resumen de las novedades que sobre este punto científico ha expuesto Leuckart, quedándome el gusto en este artículo, de haber hecho mencion de los primeros estudios escritos sobre las causas de la distomacia, realizando así un breve estudio bibliográfico.

(De *La Revue Veterinaire*.)

## MISCELÁNEAS.

Segun tenemos entendido, por cierto con bastante amargura, hay un profesor en la provincia de Alicante, que, sin prévia consulta, se ha ocupado de la curacion de un caballo, confiada á otro digno compañero.

Esperamos que no nos veremos en la necesidad de consignar nombre alguno, y que la amistad y el compañerismo renacerá entre los dos profesores, que á decir verdad, son dos distinguidos veterinarios.

*El Diario Médico-Farmacéutico* del 16 del corriente vuelve como de costumbre á ocuparse de nuestra humilde revista, llamándole la atencion que á pesar de no querer discutir con dicho *Diario*, contestemos á sus sueltos, pasando por cima, segun pretende, de la resolucion que tomamos.

Pero con muy corto esfuerzo de imaginacion observará, que no es lo mismo contestar que discutir, ni el que censura ó advierte pone en tela de juicio lo censurado, pues en este solo acto va implícitamente contenido un criterio firme sobre un asunto perfectamente conocido, sobre una verdad fundada en hechos ó razones evidentes.

*El Diario Médico-Farmacéutico*, conociendo lo exacto de nuestras apreciaciones, no discute tampoco con nosotros la utilidad y la posibilidad de la eleccion del médico-diputado, y se contenta con analizar nuestros escritos y buscar en la forma de ellos algo con que encubrir ó atacar á su fondo que verdaderamente le arrebatara todas sus ilusiones.

Comprendemos el deseo del colega de buscar discusiones con nuestra revista: ya solo le queda ese consuelo despues del abandono en que lo ha dejado la clase Veterinaria.

Los distinguidos profesores D. Rogelio Lopez, de Ocon, y D. Martin Botejara, de Villa del Campo, envían sus donativos para los gastos del Congreso nacional de Veterinaria, los que se consignarán en el lugar correspondiente en esta GACETA.

Asimismo estos ilustrados veterinarios manifiestan su adhesion á los acuerdos de aquella memorable Asamblea, y sobre todo, al establecimiento del título de Bachiller, como preliminar á los estudios de la profesion.

Dulce consuelo es para nosotros ver á la inmensa mayoría de la clase obrar como los Sres. Lopez y Botejara, pues esto nos demuestra que no fructifican las corrompidas doctrinas que vierten los enemigos de todo progreso.

Gracias á los dignos compañeros que con su valiosa adhesion robustecen nuestro decidido empeño de sacrificarlo todo en bien de la tan querida clase veterinaria.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,  
calle de Juanelo, 19.